



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/S5-0290/07/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/4572/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

**JOSÉ LUIS CERVANTES MAYA**  
**TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Julio de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Octubre de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/0611/2020 de fecha 11 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jose Luis Cervantes Maya	"La Hierba Buena"	19.935	Tetela de Ocampo	Puebla

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 10 de Febrero de 2030.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: "La Hierba buena"





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/S5-0290/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4572/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	625212.72	2181807.25
2	625505.08	2181666.71
3	625505.53	2181617.41
4	625501.02	2181600.08
5	625494.22	2181584.99
6	625490.49	2181566.75
7	625477.05	2181514.55
8	625458.81	2181482.09
9	625451.79	2181466.97
10	625441.77	2181431.94
11	625441.9	2181413.53
12	625445.63	2181402.78
13	625465.68	2181359.97
14	625471.15	2181340.18
15	625460.34	2181315.17
16	625463.13	2181290.81
17	625436.56	2181227.38
18	625424.96	2181237.9
19	625400.07	2181258.47
20	625353.61	2181276.16
21	625326.37	2181277.47
22	625317.79	2181278.63
23	625295.17	2181281.05
24	625267.55	2181291.96
25	625246.48	2181296.06
26	625228.4	2181297.33
27	625220.73	2181296.33
28	625047.1	2181271.44
29	625006.18	2181353.53
30	624949.1	2181407.97
31	624973.05	2181447.07
32	625017.71	2181483.96
33	625017.29	2181503.64
34	625012.95	2181516.68
35	625038.17	2181594.42





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/S5-0290/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4572/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

36	625081.26	2181619.48
37	625164.71	2181673.46

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: "La Hierba Buena"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/02/20	10/02/21	Pinus sp.	7.75	364.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/02/20	10/02/21	Quercus rugosa	7.75	111.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	11/02/23	11/02/24	Pinus sp.	3.94	185.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	11/02/23	11/02/24	Quercus rugosa	3.94	56.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/11/24	14/11/25	Pinus sp.	0	54.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/11/26	14/11/27	Pinus sp.	3.82	78.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/11/26	14/11/27	Quercus rugosa	3.82	54.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/11/28	14/11/29	Pinus sp.	3.73	175.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/11/28	14/11/29	Quercus rugosa	3.73	53.72	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"La Hierba Buena"	19.24	1134.48

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/S5-0290/07/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/4572/2024

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"La Hierba Buena"	S-21-172-HIE-001/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	EL 314

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EDGAR DE LUNA ANDRADE, con la inscripción en el R.F.N. Lib. VER T-UI Vol. 2 Núm. 36, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Las especies del género Pinus sp. sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus patula y Pinus ayacahuite.

9. El volumen de aprovechamiento de la anualidad 5, contempla la extracción de un volumen de 54.265 m3vta, los cuales corresponden a 43.295 m3vta de Pinus patula y 10.97 m3vta de Pinus ayacahuite, y consiste en el saneamiento de arbolado seco, de conformidad con el conteo directo presentado.

10. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en el programa de manejo forestal, de conformidad con los ajustes presentados, sustento de la modificación otorgada.

11. La superficie a intervenir en la anualidad 5, se plasma en cero por cuestiones inherentes al Sistema Nacional de Gestión Forestal, a fin de evitar el incremento de la superficie total a intervenir durante el





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/S5-0290/07/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/4572/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 15 de noviembre de 2024

presente ciclo de corta. Cabe señalar que en dicha anualidad se ejecutará la corta de saneamiento, para la extracción de arbolado seco que se distribuye dentro del área de corta con una superficie de 3.82 ha., de conformidad con el programa de cortas presentado.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

  
  
**MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (299/19 P)

L'MCCP/I'MMJ/B'ANZ



